



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

Aviso numeral 10 del Artículo 597 Del Código General Del Proceso

La secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio Meta,

En cumplimiento y para los efectos del artículo 597 del Código General del Proceso, avisa a los interesados en ejercer sus derechos,

Que Simón Góngora Hernández, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.358.822, en calidad de demandante en el proceso de pertenencia con radicado N° 50001310300220010016000 o 200100553100, reclama el levantamiento de la medida cautelar de embargo, registrada sobre el inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria 230-92450 de la Oficina de Registro de Villavicencio.

La presente publicación se hace con el propósito que los interesados puedan hacer valer sus derechos dentro del término de veinte (20) días, contados a partir de la fijación del presente aviso.

El presente Aviso, se fija en el micrositio de la página Web de la Rama Judicial, por el término de 20 días, a partir de las 7:30 de hoy 14 de junio de 2022.

Nátaly Cristina Sánchez García

Secretaria

Firmado Por:

Nátaly Cristiina Sánchez García

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c9894967516b3c77ef799d6600cef41f1110b1fe9d8f234c2eaa116d6e2147e**

Documento generado en 13/06/2022 02:15:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>